



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año.	75 pesetas.
Semestre	50
Trimestre	30
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Efectos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.

Suscripciones y anuncio se servirán previo pago.

Número 44

Martes 23 de Febrero de 1943

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Valladolid

Sucedáneos de café elaborados a base de mezclas de achicoria y otros productos.

El (*Boletín Oficial del Estado*) número 39, publica una Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de los corrientes, en cuyo artículo 3.º se dispone que la achicoria puede mezclarse, hasta un veinte por ciento con otros productos, para la obtención de sucedáneos de café, quedando rectificadas en tal sentido la circular dictada por esta Delegación el día 2 del mes actual.

Lo que se publica para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 19 de Febrero de 1943.—El gobernador civil-delegado. 589

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a este Gobierno el fallecimiento en Portugal del súbdito español, Ramón García Samaniego, hijo de Gonzalo y Concepción, natural de Zamora, de 42 años de edad, soltero, radio-telegrafista que fué del vapor español «Campas» de la matrícula de Cádiz, y cuyo último domicilio lo fué en esta capital.

Lo que se hace público, a fin de que, por haber fallecido abintestato, los que se crean con derecho a la herencia, se personen en la Secretaría General de este Gobierno Civil, para informarles sobre el particular.

Valladolid, 20 de Febrero de 1943.—El gobernador civil, Tomás Romojaro. 588

GOBIERNO CIVIL

Carburantes líquidos

CIRCULAR

Por interesar al servicio de estadística de la Junta de carburantes líquidos de mi presidencia, los señores alcaldes de la provincia se servirán remitir en un plazo de un mes a partir de la publicación de esta orden en el «*Boletín Oficial*» de la provincia, a la Secretaría de la Junta, (Santa María, 14) una relación numérica, por clases, de las diversas máquinas agrícolas destinadas habitualmente a las faenas de la recolección.

Valladolid, 13 de Febrero de 1943.—El gobernador civil, presidente de la Junta, Tomás Romojaro. 619

GOBIERNO CIVIL

RELACION NOMINAL DE LICENCIAS DE CAZA Y ARMA CORTA, EXPEDIDAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE ÚLTIMO

(Continuación)

Números, nombres y apellidos y vecindad

3.108. Tomás Roja Santos, Corrales de Duero.

3.109. Emeterio Monedero Sanz, Corrales de Duero.

3.110. Saturnino Casado de la Fuente, Torre de Esgueva.

3.111. Agustín Olivar González, Velliza.

3.112. Jesús Calvo Pérez, Valladolid.

3.113. Félix Rodríguez Pérez, Sardón de Duero.

3.114. Emiliano Gómez Pérez, Sardón de Duero.

3.115. Tomás Gómez Pérez, Valladolid.

3.116. Cándido Díez Pérez, Sardón de Duero.

3.117. Pío Barriga Barriga, Cigales.

3.118. Pascual Gárate Almaraz, Valladolid.

3.119. Cipriano Martín Velasco, San Miguel del Arroyo.

3.120. Miguel González Díaz, Valladolid.

3.121. Daniel Barajas Fernández, Quintanilla de Arriba.

3.122. Lorenzo Martínez Alonso, Torrecilla de la Abadesa.

3.123. Angel Martín Ortega, Valoria la Buena.

3.124. Esteban Salgado Franco, Torrecilla de la Torre.

3.125. Hilario Villa del Pozo, Fresno el Viejo.

3.126. Martín de la Fuente Alonso, Villaverde de Medaña.

3.127. Víctor Redondo Pérez, Medina del Campo.

3.128. Amando Zorita Rodríguez, Fompedraza.

3.129. Orestes Sanz Gutiérrez, Valoria la Buena.

3.130. Francisco Delgado Rielo, Valladolid.

3.131. Anacleto Rodríguez González, Torrelobatón.

3.132. Daniel Rodríguez Santiago, Casasola de Arión.

3.133. Leonardo González González, Benafarces.

3.134. Eugenio Lázaro Mate, Cabezón.

3.135. Isidro Sacristán López, Cogeces del Monte.

3.136. Jacinto Rebollo Martín, Medina del Campo.

3.137. Félix Casorrán Gómez, Viana de Cega.

3.138. Justino Llorente Llorente, Renedo de Esgueva.

3.139. Enrique Alonso Carretero, Alcazarén.

3.140. Valentín Mora García, Villacarralón.

3.141. Adolfo Rojo Mozo, Villacarralón.

3.142. Mariano Hernández Rojo, Villacarralón.

3.143. Félix Lorenzo de Castro, Pozaldez.

3.144. Samuel Hernández Cantalapiedra, Pozaldez.

3.145. Justo López Ramón, Montemayor de Pililla.
 3.146. Pedro Gómez Viloria, Bahabón.
 3.147. Eliseo Esteban Rojo, Corcos del Valle.
 3.148. Isidoro de la Red Benavides, Cabezón.
 3.149. Alberto Villagrà Rodríguez, Valdenebro de los Valles.
 3.150. Agustín Senovilla Clavero, Portillo.
 3.151. José Hermoso Alonso, Valladolid.
 3.152. Simón Merino García, Valladolid.
 3.153. Tomás Rivas Alconera, Valladolid.
 3.154. Fausto Gil Vaca, Rubí de Bracamonte.
 3.155. Deogracias Hernández Manjarrés, Alaejos.
 3.156. Manuel Giménez Encinas, Medina del Campo.
 3.157. Arturo Santamaría Sánchez, Valladolid.
 3.158. Gregorio Alonso Gutiérrez, Nava del Rey.
 3.159. Gustavo Millán Quiñones, Nava del Rey.
 3.160. Aniano Mediavilla Tejido, San Cebrián de Mazote.
 3.161. Sandalio Ramos Gómez, Vega de Valdetronco.
 3.162. Eulogio Pérez Manso, Villalbarba.
 3.163. Orestes Martínez Pérez, Simancas.
 3.164. Joaquín Ochoa Gutiérrez, La Parrilla.
 3.165. Julián Crespo Villalba, Valladolid.
 3.166. Ángel Hernández Galván, Castroño.
 3.167. Francisco Tejero Gonzalo, La Pedraja de Portillo.
 3.168. Ventura Rodríguez Pinedo, Medina de Rioseco.
 3.169. Cipriano Pérez Pérez, Medina de Rioseco.
 3.170. Pedro Sirgo Criado, Valladolid.
 3.171. Feliciano Zafra López, Valladolid.
 3.172. Santiago Revilla Hernández, Valladolid.
 3.173. Martín Rodríguez Conde, Torrelobatón.
 3.174. Eladio del Campo Sánchez, Valladolid.
 3.175. Marcelino Casado Díez, Pedrajas de San Esteban.
 3.176. Guillermo Blanco Delgado, Mojados.
 3.177. Desiderio Abril Morán, San Pedro de Latarce.
 3.178. Julio Gómez González, Valladolid.
 3.179. Pío Recio Moyano, La Seca.
 3.180. Eufrasio Gómez Viloria, Bahabón.
 3.181. Marcelino García Martín, Berceo.
 3.182. Saturnino Leonardo Vela, Valdestillas.
 3.183. Lucas Ramos González, La Unión de Campos.
 3.184. Zósimo de Vargas Martín, Villalar de los Comuneros.
 3.185. Policarpo Galván Galván, Casasola de Arión.
 3.186. Pablo Fernández Martínez, Aldeamayor de San Martín.
 3.187. Víctor Barriga Morán, Cigales.

3.188. Valentín Barriga Sanz, Cigales.
 3.189. Santiago Frutos Sáinz, Valladolid.
 3.190. Benito Enrique Ortega, Valladolid.
 3.191. Lorenzo Pintado Acebes, Mota del Marqués.
 3.192. Manuel Ramos Martínez, Mayorga de Campos.
 3.193. Ciriaco Manrique Riol, Mayorga de Campos.
 3.194. Claudio Gallego Bernardino, Monasterio de Vega.
 3.195. Rufino Benito de Castro, Cogeces de Iscar.
 3.196. Emilio Ruiz Martínez, Valladolid.
 3.197. Millán Esteban Cubero, Cogeces de Iscar.
 3.198. Eduardo Sanz Arévalo, Cogeces de Iscar.
 3.199. Mariano Calvo Alvarez, Castroño.
 3.200. Tomás López Roldán, Castroño.
 3.201. Alfonso Vázquez Alvarez, Castroño.
 3.202. Leoncio Arribas Linares, Torre de Peñafiel.
 3.203. Julián Veganzones Alonso, Torre de Peñafiel.
 3.204. Esteban Martín Arribas, Torre de Peñafiel.
 3.205. Pedro Junquera Llániz, Valladolid.

3.206. Justo Sanz Peña, Torre de Peñafiel.
 3.207. Zacarías Castillo Crespo, Castrobol.
 3.208. Régulo Castillo Casado, Castrobol.
 3.209. José Ruiz Gómez, Valladolid.
 3.210. Felipe Quintos Alonso, Valladolid.
 3.211. Desiderio Manzano Gómez, Castrodeza.
 3.212. Domiciano Pascual del Campo, Peñafior de Hornija.
 3.213. Benigno Botrán Martín, Nava del Rey.
 3.214. Néctor Campo Juan, Nava del Rey.
 3.215. Hermógenes Presa Primo, Valladolid.
 3.216. Nicolás Blanco González, Torresillas.
 3.217. José Antolín, Medina del Campo.
 3.218. Guedino González Beltrán, Torre de Esgueva.
 3.219. Bernardo Renedo Pulido, Villanueva de Duero.
 3.220. Rafael Renedo Sanz, Valladolid.
 3.221. Tomás Pérez Torres, Valladolid.
 3.222. Mariano Vaquero Rodríguez, Valdenebro de los Valles.

(Continuará).

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de Febrero

RESUMEN de la distribución de fondos por Capítulos propuesta por el interventor para el mes de Febrero, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTOS	CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL - Pesetas
	Obligatorios - Pesetas	Diferibles - Pesetas	
Capítulo 1.º—Obligaciones generales.	16.850,00	89.160,00	106.010,00
» 2.º—Representación provincial	1.600,00	1.000,00	2.600,00
» 5.º—Gastos de recaudación.	»	25.700,00	25.700,00
» 6.º—Personal y material.	183.600,00	10.140,00	193.740,00
» 7.º—Salubridad e higiene	»	500,00	500,00
» 8.º—Beneficencia	7.600,00	179.050,00	186.650,00
» 9.º—Asistencia social.	9.500,00	1.850,00	11.350,00
» 10.º—Instrucción pública	11.500,00	1.805,00	13.305,00
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales.	57.700,00	43.725,00	101.425,00
» 14.º—Agricultura y ganadería	»	2.000,00	2.000,00
» 15.º—Crédito provincial	14.800,00	134.000,00	148.800,00
» 17.º—Devoluciones	»	73.500,00	73.500,00
» 18.º—Imprevistos.	»	1.000,00	1.000,00
» 19.º—Resultas.	»	»	»
TOTALES.	303.150,00	563.430,00	866.580,00

Importa la presente distribución la cantidad de ochocientas sesenta y seis mil quinientas ochenta pesetas.

Valladolid, 9 de Febrero de 1943.—El interventor, José M.ª Izquierdo.

Comisión Gestora.—Sesión ordinaria del 12 de Febrero de 1943.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.—Eusebio Rodríguez F.-Vila.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Junta administrativa de contrabando y defraudación

SECRETARÍA

En expediente que a virtud de acta levantada por fuerza de carabineros de esta capital, se instruye, por supuesta falta de defraudación a la renta de Aduanas contra persona desconocida que verificó la facturación de una maleta conteniendo diez kilos de café y otros efectos y que dejó abandonada en la estación de los ferrocarriles del Norte, de esta capital, el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, presidente de la Junta administrativa, ha acordado señalar el día 11 de Marzo próximo y hora de las doce y treinta de su mañana, para su vista en la Junta administrativa.

Lo que participo para su conocimiento y asistencia a dicho acto, que tendrá lugar en la sala de Juntas de mencionada Delegación; advirtiendo que, dichos expedientes, están de manifiesto a los efectos de vista e instrucción del mismo.

También se le advierte de su derecho a designar vocal que, en su representación, forme parte de la Junta en sustitución del que designa la Cámara de Comercio, de esta capital, debiendo recaer el nombramiento en persona de las condiciones exigidas por el artículo 79 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación, justificándolas debidamente ante la Junta administrativa, con la presentación de los recibos de la Contribución Industrial, y participando el nombramiento un día antes; por lo menos, del señalado para la reunión de dicho Tribunal. Ante la Junta podrán presentar cuantas pruebas estime convenientes para la mejor defensa de sus derechos, o proponer las que estimen pertinentes, por ser el momento legal para ello. También se le advierte que puede nombrar persona que, en su representación comparezca ante la Junta, debiendo, en este caso, justificar la presentación con poder bastante, otorgado ante el notario, o bien con poder privado debidamente legitimado.

Y, por último, se le hace saber que la Junta administrativa, una vez conste hecha esta notificación, deliberará y fallará en el expediente, aun sin su comparecencia.

Valladolid, 19 de Febrero de 1943.—El secretario, Celedonio Arrieta.—Visto bueno: El delegado de Hacienda, José Arán.

607

Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal, que se publican en cumplimiento de la regla 5.ª del artículo 3.º, de la ley de 8 de Mayo de 1939:

En el partido de Medina del Campo

Juez de Villaverde de Medina, don Gines López Mayoral.

En el partido de Olmedo

Juez de Bocigas, don Adalberto Escudero Vara.

Valladolid, 15 de Febrero de 1943.—Joaquín Garde.

578

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

La Comisión permanente del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 10 de los corrientes, acordó adquirir, mediante concurso, 47 capotes y 6 pellizas para el personal de la Guardia municipal, con arreglo al modelo de las que usan.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de tres días puedan presentarse las reclamaciones que se juzguen pertinentes contra dicho acuerdo, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valladolid, 18 de Febrero de 1943.—El alcalde, Luis Funoll.

605

Benafarces

Por el Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión celebrada el 6 de Febrero corriente, se ha procedido a la designación de los vocales natos del repartimiento general de utilidades del ejercicio 1943, previa consulta de los documentos contributivos, resultando elegidos los señores siguientes:

Parte real

D. Julio González García.
D. Federico Marbán Cuadrado.
D. Aquilino Alvarez Pérez.
D. Lázaro Toresano González.

Parte personal

D. Tomás Alvarez Pérez.
D. Félix Fernández de la Cuesta.
D. Benigno Temprano Rico.

Lo que se anuncia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 de la Orden de Marzo de 1924, advirtiéndoles que las reclamaciones deberán producirse ante este Ayuntamiento, por los interesados legítimos, dentro del plazo de siete días.

Benafarces, 17 de Febrero de 1943.—El alcalde, Clemente Vergara.

520

Castrejón

Han sido designados vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento de utilidades de este término, para el año actual:

Parte real

D. Pedro González Verdugo (Herederos).
D.ª Cayetana Giménez (Herederos).
D. Darío González López.
D. Teodoro Cabrera Rodríguez.

Parte personal

D. Manuel Ladrón de Cegama y González.
D. José Carbonero Losa.
D. Antonino Medina Sánchez.

Se hacen públicas estas designaciones para oír reclamaciones.

Castrejón, 17 de Febrero de 1943.—El alcalde, Manuel González.

585

Serrada

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el 1943, juntamente con las Ordenanzas municipales se encuentran expuestas al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Serrada, 30 de Diciembre de 1942.—El alcalde, Domiciano de Iscar.

4.392

Simancas

Verificada la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al año de 1942, se expone al público por quince días para oír reclamaciones.

Simancas, 16 de Febrero de 1943.—El alcalde, Antonio Gil García.

584

Torrecilla de la Orden

Han sido designados vocales electos para las Comisiones de evaluación del repartimiento de utilidades para el año actual, los señores siguientes:

Parte real

D. Manuel Gómez Martín,
D. Bruno Sánchez Cimarro.
D. Adolfo García Pérez.

Parte personal

D. Blas Velázquez Ruiz.
D. Inocencio Paniagua Delgado.

Torrecilla de la Orden, 15 de Febrero de 1943.—El presidente accidental, Juan González.

519

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Valoria la Buena

ANUNCIO

Don Ursicino Moro Gómez, recaudador de contribuciones de la única zona de Valoria la Buena.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución urbana, correspondientes a los ejercicios 1935 y

1942 y pueblo de Villafuente de Esgueva, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas a los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Gerónimo Cuesta.—Débito, 7,98 pesetas.

Una bodega a las Bodegas, número 37; linda Oeste, el camino; Mediodía, terrenos perdidos; Poniente, senda, y Norte, carretera.

Deudora, doña Lorenza Escribano Martínez.—Débito, 5,04 pesetas.

Un pajar en la calle del Palacio, número 19; linda derecha y espalda, Cipriano de la Fuente; izquierda, Fernando Coloma.

Deudora, doña Lorenza Escribano Martínez.—Débito, 12,30 pesetas.

Un corral en la calle de la Cruz, número 19; linda derecha, Emerenciana Casado; izquierda, Vicente Casado, y espalda, José Casado.

Deudora, doña Lorenza Escribano Martínez.—Débito, 10,33 pesetas.

Una bodega al pago de las Bodegas, número 25; linda derecha y Oriente, terreno de Juan Martín; Mediodía, carretera; Poniente, terreno de Petra de la Cal, y Norte, terreno baldío.

Deudora, doña Lorenza Escribano Martínez.—Débito, 17,06 pesetas.

Un pajar en la calle Circunvalatoria, número 7; linda derecha, pajar de Gregorio Escribano, e izquierda y espalda, terreno baldío.

Y como quiera que se ignora por esta recaudación el domicilio de expresado deudor o persona que le represente, se le notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se le requiere para que en el plazo de tercero día presente y entregue en esta recaudación los títulos de propiedad de la finca que le ha sido embargada, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto apercibiéndoles que, en otro caso se suplirán a su costa, y así bien se le requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación, de este anuncio en dicho periódico oficial comparezca en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representantes, pues pasado este plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.

Villafuente de Esgueva, 4 de Enero de 1943.—Ursicino Moro.

337

La Caja Provincial de Ahorros de Valladolid

gestiona gratuitamente, a cuantos lo soliciten, el pago de sus contribuciones trimestrales.

Palacio de la Diputación.—Horas, mañana y tarde

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Valoria la Buena

ANUNCIO

Don Ursicino Moro Gómez, recaudador de contribuciones de la única zona de Valoria la Buena.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica, correspondientes a los ejercicios 1940 al 1942 y pueblo de Cubillas de Santa Marta, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas a los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Lorenzo Alonso Caballero.—Débito, 78,61 pesetas.

Una viña al pago de Sallana Marigonzález, polígono 28, parcela 25, de cabida 32 áreas y 66 centiáreas; linda Norte y Este, Maximino Mínguez; Sur, Estanislada García, y Oeste, Marcelo Ortega Duque.

Deudor, don Aureliano Capillas.—Débito, 33,55 pesetas.

Una parte de tierra y otra de arbolado al pago de Vegalatorre, polígono 1, parcela 36 a-b, de cabida, la parte de tierra, 65 áreas y 32 centiáreas y la parte de arbolado, 8 áreas y 16 centiáreas, linda Norte, camino la Vega; Este, Eustasia Dueñas Fernández; Sur, río Pisuerga, y Oeste, Santiago Freire Alvarez.

Deudor, don Timoteo Manuel Polo.—Débito, 0,97 pesetas.

Una tierra al pago de Marigonzalo, polígono 28, parcela 24, de cabida 24 áreas y 49 centiáreas; linda Norte, Lorenzo Alonso; Este, Orencio Mínguez Ortega; Sur, Eusebio Arias Gómez, y Oeste, Máximo Ortega Martín.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que, en el plazo de tercero día, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas que les han sido embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante; pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Cubillas de Santa Marta, 4 de Enero de 1943.—Ursicino Moro.

Confederación Hidrográfica del Duero

Jefatura de obras

SEGUNDA SECCIÓN

Se anuncia por esta Confederación un concurso público para la ejecución de un primer destajo de 26.800 pesetas de las obras de terminación del trozo 1.º del canal de Macías Picavea, en Medina de Rioseco (Valladolid).

La apertura de pliegos tendrá lugar ante notario, el día 3 de Marzo de 1943, a las doce horas, en las oficinas de la citada Jefatura, calle de Muro, número 5, Valladolid.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se inserta, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas, habrán de presentarse en pliego cerrado y antes de las doce horas del día 1 de Marzo de 1943, en las oficinas de esta Confederación, o utilizando el servicio de Correos, siendo en este caso excluidos los que se depositen después de esta fecha o aquellos que no llegasen en los cuatro días siguientes a la misma.

El proyecto y pliego de bases, así como las demás condiciones para concurrir al concurso podrán ser examinadas en esta Confederación, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Los concursantes deberán acompañar una relación de obras ejecutadas y otra de los medios auxiliares de que disponen, y tendrán que depositar en la Pagaduría de la Confederación una fianza provisional de 536 pesetas.

Valladolid, 16 de Febrero de 1943.—El ingeniero jefe de la 2.ª Sección, Antonio Corral.

Modelo de proposición

(En papel sellado de 4,50 pesetas.)

Don ..., vecino de ..., provincia de ... según cédula personal número ... con domicilio en ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..., con fecha ... de ... de 1943, para adjudicar por concurso de destajos sucesivos las obras de terminación del trozo 1.º del canal de Macías Picavea, en Medina de Rioseco (Valladolid), se comprometo a ejecutar el primer destajo de dichas obras, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones de la misma y con una baja de ... (en letra y número), sobre el presupuesto de ejecución por administración de las obras.

Asimismo declara el que suscribe que las remuneraciones que perciban los obreros que se empleen en estas obras, por jornada legal y horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas legalmente.

(Fecha, firma y rúbrica.)

NOTA.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

OTRA.—En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la antefirma, acompañando un poder legal que lo autorice.

Imprenta de la Diputación provincial

323